



No. de Oficio DGGIMAR.710/ 007092

Ciudad de México, a 26 JUL 2016

**C. MIGUEL LADRÓN DE GUEVARA GARCÍA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PLANTA ORIZABA)**

Campos Elíseos No. 345, Piso 16  
Col. Polanco México  
11560 Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel. 01 55 555 724 0000 Ext. 1190  
Correo electrónico: miguel.guevara@lafargeholcim.com

Una vez analizada la solicitud de modificación de autorización por parte de esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR), ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta DGGIMAR el 29 de junio de 2016 con número de bitácora 09/HS-1035/06/16, mediante la cual su representada comparece ante esta autoridad para solicitar la modificación a la Autorización No. 30-IV-26-09 (Prórroga) otorgada el 23 de marzo de 2009 mediante Oficio No. DGGIMAR.710/002230 para el reciclaje de residuos peligrosos provenientes de terceros en su modalidad elaboración de combustibles alternos, actividad que se realiza en las instalaciones de la planta ubicada en Boulevard Fernando Gutiérrez Barrios No. 84, en el Municipio de Ixtaczoquitán, en el Estado de Veracruz.

**RESULTANDO**

- I. Que con fecha 23 de marzo de 2009, esta DGGIMAR expidió la Autorización No. 30-IV-26-09 (Prórroga) con número de oficio DGGIMAR.710/002230 para el reciclaje de residuos peligrosos.
- II. Que con fecha 29 de junio del 2016, mediante escrito recibido en el ECC de esta DGGIMAR y registrado con número de Bitácora 09/HS-1035/06/16, su representada comparece ante esta autoridad para solicitar la modificación a la autorización No. 30-IV-26-09 (Prórroga) para:
  - Cambio de denominación social de ECOLTEC, S.A. DE C.V. PLANTA ORIZABA a GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V. PLANTA ORIZABA, sin modificación a las condiciones de operación.

**CONSIDERANDO**

1. Que esta DGGIMAR es competente para analizar, evaluar y resolver solicitudes para el reciclaje de residuos peligrosos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º fracción XXI, 19 fracción XXV y 29 fracción II del Reglamento Interior, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2. Que esta DGGIMAR procedió a revisar y evaluar la información que integra el expediente de la empresa bajo resguardo en el archivo de esta Dependencia y que consta de los siguientes documentos:
  - Formato FF-SEMARNAT-005 del trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos.
  - Copia simple de la Autorización No. 30-IV-26-09 (Prórroga).
  - Copia simple del poder legal e identificación oficial del representante legal.
  - Copia simple del Testimonio del Instrumento del cambio de denominación y su consecuente reforma a los estatutos sociales, que resultan de la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de ECOLTEC, S.A. de C.V. a GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V.
  - Copia simple de la Autorización de uso de denominaciones y razones sociales de la empresa GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V.
  - Pago de derechos.

Con fundamento en los Artículos 2º fracción I, 26 y 32 bis fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 60 y 61 del Reglamento de la LGPGIR; 1º, 2º fracción XXI, 19 fracción XXV y 29 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; esta DGGIMAR en el ejercicio de sus atribuciones,

No. de Oficio DGGIMAR.710/ 007092

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se considera **PROCEDENTE** la solicitud de modificación de la Autorización No. 30-IV-26-09 (Prórroga) expedida por esta DGGIMAR el 23 de marzo de 2009, mediante oficio No. DGGIMAR.710/002230, para el reciclaje de residuos peligrosos, para lo cual se modifica la citada autorización:

**Dice:**

Razón social

**ECOLTEC, S.A. DE C.V. (Planta Orizaba)**

**Debe decir:**

Razón social

**GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V. (Planta Orizaba)**

Asimismo, se sustituye el nombre de **ECOLTEC, S.A. DE C.V. (Planta Orizaba)** por **GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V. (Planta Orizaba)** en el cuerpo de la Autorización No. 30-IV-26-09 (Prórroga).

**SEGUNDO.-** La presente modificación forma parte integrante de la Autorización No. 30-IV-26-09 (Prórroga), expedida mediante el Oficio No. DGGIMAR.710/002230 de fecha 23 de marzo de 2009.

**TERCERO.-** Los términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 30-IV-26-09 (Prórroga), expedida mediante el Oficio No. DGGIMAR.710/002230 de fecha 23 de marzo de 2009, para llevar a cabo el reciclaje de residuos peligrosos, permanecen sin cambio y vigentes.

**CUARTO.-** La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente oficio.

**QUINTO.-** Notifíquese al interesado la presente Resolución por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo proveído.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/006759 de fecha 19 de julio de 2016, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas"

**ING. JOSÉ GUADALUPE OSORIO MENDOZA**

"Para el uso responsable de este papel, las copias para conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.  
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.  
Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.  
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.  
Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz.  
Ing. José Guadalupe Osorio Mendoza.- Director de Materiales y Residuos Peligrosos.  
Ing. José Juan Sánchez Guerrero.- Subdirector de Generación y Manejo de Residuos Peligrosos.  
Archivo del Departamento de Documentación en Trámite de la DGGIMAR.

Bitácora: 09/HS-1035/06/16

JGOM/MMM